RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 052-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 11 de abril 2023

VISTOS:
OFICIO N° 049-2023-G.R. CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H, DE FECHA 03/04/2023,
INFORMEN° 012-2023-GR-CAJ-GSRCH/DSRA, DE FECHA 03/04/2023.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante la Casación N° 14920-2015 CAJAMARCA, de fecha 28 de agosto 2018; emitida por La Corte Suprema De Justicia de la Republica – Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, Por Voto de mayoría, se declaró FUNDADO el recurso de Casación interpuesto por el demandante - Secretario General de los Trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota, seguido contra esta Entidad, y en consecuencia ordena a la demandada emita la resolución *disponiendo la nivelación de pago de los incentivos laborales por concepto de CAFAE a todos los Servidores Públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276, del Gobierno Regional Sede Chota*, con los montos que perciben los trabajadores de la sede principal del Gobierno Regional de Cajamarca, desde enero del 2009 en cumplimiento a la *Directiva N° 001-2009- CAJ/CAFAE...* (Subrayado, negrita y cursiva es nuestro).

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 435-2019- GR-CAJ/G.P., de fecha 16 de agosto 2019, **Resuelve**: DISPONER, la nivelación de los incentivos laborales otorgados mediante el CAFAE a los servidores administrativos de la Gerencia Sub Regional de Chota, tal como lo establece la Casación N° 14920-2015.

Que, mediante Oficio N° 049-2023-G.R.-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 03 de abril 2023; el responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota; alcanza al Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, el listado mensual de planillas del SUB CAFAE correspondiente al mes de abril *2023*, de los **31** servidores *públicos yfuncionarios sujetos al Decreto Legislativo N° 276*. Asimismo, se detalla el importe mensual que percibiría cada servidor público para el presente mes.

Que, mediante Informe N° 012-2023-GR.CAJ-GSRCH/DSRA, de fecha 03 de abril 2023, el Director Sub Regional de Administración, solicita al Gerente Sub Regional de Chota, la emisión del Acto Resolutivo, para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por la suma de **S/. 106,415.00** (*Ciento Seis Mil Cuatrocientos Quince Con 00/100 Soles*), correspondiente al mes de abril - 2023.

Estando a lo señalado en los considerandos expuestos, y de conformidad con el Informe Técnico y acorde la normativa vigente, es necesario emitir el presente acto administrativo para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de **S/. 106,415.00** (*Ciento Seis Mil Cuatrocientos Quince Con 00/100 Soles*), correspondiente al mes de abril- 2023.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, la Transferencia Financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de **S/. 106,415.00** (*Ciento Seis Mil Cuatrocientos Quince Con 00/100 Soles*), correspondiente al mes de abril - *2023*, en mérito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la transferencia Financiera del Incentivo Laboral, teniendo en cuenta la Planilla de incentivo del mes de abril 2023, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, a La Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Presidente del SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. María Espinoza Semvertegui
GERENTE SUB REGIONAL

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
V°B°
DIRECCION SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION
REGION CAJAMARCA

GOBIERNO SUB REGIONAL CHOTA
V° B°
SUB GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
REGIÓN CAJAMARCA

REQUERIMIENTO INCENTIVO UNICO (SUB CAFAE) MES DE ABRIL AÑO 2023

SENTENCIA JUDICIAL COSA JUZGADA- CASACION 14920-2015, RES.N°17 JUZG.ESPEC.TRABAJO, RER.N°435-2019-GR.CAJ/G.R.

N° ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	CARGOS	CATEG. REMUN.	TOTAL
01	ESPINOZA SEMPERTEGUI (*)	Mario	Gerente Sub Regional Chota	F-5	4,443.00
02	GAMONAL TAPIA	Lidonil	Director Sub Regional de Adminstración	F-3	4,099.00
03	VLC ADE MA QUI	María Luisa	Director Sub Regional de Asesoría Jurídica	F-3	3,913.00
04	A GP BUSTAM ANTE	Luis Antonio	Sub Gerente de Promoción y Desarrollo	F-3	3,913.00
05	REQUEJO YDROGO	José Alberto	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto	F-3	3,913.00
06	BECERRACIEZA	Carlos Manuel	IngenieroIV	SPA	3,579.00
07	BUSTAM ANTEM ARRUFO	Ecliberto	IngenieroIV	SPA	3,579.00
08	MARTO SD AZ	C iber	Planificador IV	SPA	3,579.00
09	SANTA CRUZ GAMARRA	Diego Alexander	Ingeniero IV	SPA	3,579.00
10	ORTIZVAR GAS	Julio	Ingeniero III	SPB	3,579.00
11	TANTALEAN SANCH EZ	Luis Aberto	Planificador II	SPB	3,579.00
12	DIAZ IDROGO	Víctor Antal	Ingeniero II	SPB	3,579.00
13	GUER RERO PANTA	Willian	Ingeniero III	SPB	3,579.00
14	CHUM ACERO G UEVARA	Carlos Daniel	Especialista Administrativo II	SPC	3,579.00
15	CIEZABU RGA	Jorge Luis	Especialista Administrativo II	SPC	3,579.00
16	GONZ ALESCR UZ	Jesús Heber	Especialista Administrativo II	SPC	3,579.00
17	PS FL GARNIQUE DE FERN ANDE	Sara	Especialista Adm inistrativo I	SPD	3,579.00
18	BURGA BURGOS	María Ofelia	Secretaria V	STA	3,099.00
19	C H AVEZTA THA	Alvina	Técnico Administrativo II	STA	3,099.00
20	FERNAND EZIDROG O	Arm andia	SecretariaV	STA	3,099.00
21	IDROGO BRAVO	Carlos Jesús	Técnico Capacitación y DifusiónIII	STA	3,099.00
22	PEREZ ILATOMA	Rómulo	Técnico Administrativo III	STA	3,099.00
23	VASQUEZ RUIZ	Segundo Juan	Técnico Administrativo III	STA	3,099.00
24	SAAVEDRA BARB OZA	G usm an	T écnico Adm inistrativoII	STA	3,099.00
25	CARDOZO ZULUETA	Yuly Asunción	Secretaria IV	STB	3,099.00
26	IDROGO BRAVO	Antero Javier	Técnico Administrativo II	STB	3,099.00
27	MONT ENEGRO BRAVO	Felicindia	Secretaria IV	STB	3,099.00
28	CARRANZA MEDINA	María Hortencia	Secretaria IV	STB	3,099.00
29	TAFUR PLASENCIA	Imelda Guadalupe	Secretaria IV	STB	3,099.00
30	UGAZ DAVILA	Hugo Madrem Mon	Técnico Administrativo II	STB	3,099.00
31	TAPIA GUEVARA	Jorge	Auxiliar Sistema Administrativo II	SAB	2,899.00
	T O T A L				106,415.00

NOTA: DESIGNAN A PARTIR DEL DIA 06 DE ENERO DEL AÑO 2023; AL CPC. LIDONIL GAMONAL TAPIA, COMO DIRECTOR SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA, CATEGORIA REMUNERATIVA F-3, CON RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 001-2023-GR-CAJ/CHO.

*** DESIGNAN A PARTIR DEL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 2023; AL ING° MARIO ESPINOZA SEMPERTEGUI, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE SUB REGIONAL CHOTA, CATEGORIA REMUNERATIVA F-5, CON RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D49-2023-GR CAJ/GR.**

GERENCIA SUR REGIONAL CHOTA
OFICINA SUB REGIONAL ADMINISTRACION

Abog. Guzmán Saavedra Barboza
(e) Unidad Recursos Humanos